



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

(SE REANUDA LA COMISIÓN)

Presidente: Muy buenas tardes – noches compañeras Diputadas, compañeros Diputados, vamos a reanudar la reunión de trabajo de estos órganos parlamentarios, iniciada el día de ayer y bueno que hoy en la mañana seguimos viendo presentaciones diversas. Para lo cual solicito amablemente a la Diputada Mónica González García, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

La de la voz, Diputada Mónica González García, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Presidente, tenemos a todos los integrantes de esta Comisión, además está la Presencia de la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae y la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Gracias.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para reanudar esta reunión, siendo las **diecinueve horas con treinta y cinco minutos** de este día **14 de diciembre** del año 2017.

Compañeras Diputadas y Diputados, sin más preámbulo vamos a proseguir con el desahogo del paquete económico 2018, por lo que continuamos con las participaciones de nuestra parte respecto a la primera Iniciativa de reformas y adiciones que se plantean a diversas leyes y que el día de ayer analizamos y tuvieron a bien exponernos los compañeros de la Unidad de Servicios



Parlamentarios. En ese sentido, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Mónica González García, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones, aquí es todo un paquete, sin embargo como ustedes saben son 7 ordenamientos los que se están sufriendo modificaciones y vamos a ir viendo 1 por 1.

Presidente: Adelante Diputada Secretaria.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. En cuanto a la Ley de Hacienda.

Presidente: Vamos a comenzar con la Ley de Hacienda.

Secretaria: Diputado Ciro, Diputada Ana Lidia, Humberto, Carlos, Alejandro, su servidora.

Iniciamos con el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Compañeros y compañeras Diputadas me permito hacer uso de la voz para externar algunas observaciones a la acción legislativa que hoy nos ocupa. Con referencia a la Ley de Hacienda que es la primera que vamos a empezar a desahogar ahorita, considero realizar las siguientes modificaciones: Primero, en cuanto al contenido de reforma a la presente Ley, se propone señalar en los artículos 65 fracción VII y 68 párrafo 1, el cambio de denominación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, por lo que considero, que debe prevalecer la denominación que señala la Ley vigente, toda vez que la nomenclatura correcta de dicha institución es Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. Segundo, en lo que respecta al artículo 68 fracción XXI, se observa que es mencionado en el epígrafe del Proyecto de Decreto sin embargo este no sufre modificación alguna, por lo que propongo que se quede este numeral en el estado actual y se suprima el del epígrafe. Es cuanto Diputada Mónica González García.



Secretaria: Muchas gracias Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Le concedemos la voz a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Muchas gracias. Compañeras y compañeros Diputados, considero que el procurar en lo posible salvaguardar la economía de los ciudadanos ha sido siempre el común denominador en el ejercicio que nos corresponde al fijar contribuciones. Es por ello, que con relación al servicio de engomado establecido en el artículo 73 fracción XXII de la Ley de Hacienda, propongo, que a manera de incentivo a la ciudadanía se reduzca el costo y se cobren 15 UMAs en lugar del costo que se proponía, el que se proponía eran 17 UMAs, estoy solicitando que se reduzcan 2. Es cuanto.

Secretaria: Gracias Diputada. Diputado Humberto Rangel Vallejo, tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputada. Compañeras y compañeros Diputados, yo quisiera proponer algunos ajustes en el artículo 81 en varios sentidos, por lo que hace la fracción I de este artículo, quisiera proponer en primer lugar, ajustar la tarifa de 700 a 500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización UMA, en aras de no generar una carga excesiva para quienes se dedican a estos giros. Como siguiente punto, se propone excluir de esto supuesto a los cines llamados vip, en razón de que son espacios de convivencia familiar donde también acuden menores de edad y sería deseable que el esparcimiento este ajeno de alimentos que pudieran ser riesgosos para el debido desarrollo de los menores, esto es, pensando en que los padres de familia que puedan estar tranquilos al saber que sus hijos pueden acudir al cine, aun cuando estos no lo acompañen y que no estarán expuestos a la venta de bebidas alcohólicas, ni a la convivencia con personas que hayan ingerido dichas bebidas, garantizando así un esparcimiento sano. Por último, quisiera proponer que el concepto de restaurant bar y bares contenido en esta fracción I, se elimine de este supuesto para incorporarse en la fracción V que contempla cantinas, tabernas, cervecerías y otros establecimientos similares ya que tiene mayor afinidad con el giro de dichos establecimientos. Es cuanto Diputada.

Presidente: Perdón, el mismo artículo 81 pero fracción V.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Así es.



Secretaria: Gracias Diputado Humberto Rangel Vallejo. Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Muchas gracias, buenas noches. El pasado 31 de octubre de este año, el Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo junto con el Colegio de Arquitectos de Reynosa y de Matamoros, nos solicitaron por ser Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, una redacción más tacita, más exacta en el artículo 93 fracción V, en donde es por la aprobación de planos de construcción para viviendas el 10% de 1 salario mínimo es lo que se va a cobrar por metro cuadrado, ahora solamente le estamos agregando, únicamente en aquellas áreas donde están instalados los sanitarios, antes se les estaba cobrando por toda la superficie de la construcción, era muy oneroso para ellos, para sus clientes también a lo que se está construyendo y bueno resultaba incluso a veces más cara la licencia sanitaria que la misma municipal. Esta es la propuesta que estoy haciendo por parte de los Colegios de Arquitectos, en cuanto a no hay modificaciones de subir ni bajar la UMA, solamente es una redacción más definida en su fracción.

Presidente: Muchas gracias Diputado de Anda.

Secretaria: Gracias Diputado Carlos de Anda, Diputado Alejandro Etienne Llano tiene la palabra.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenas noches compañeras y compañeros Diputados, después de hacer un estudio muy rápido de esta amplia miscelánea nosotros vemos ahí algunas estas propuestas que hemos estado platicando y que me parece que se pueden enriquecer se propone dejar el monto inicial es decir cómo está actualmente en la ley, en los servicios establecidos en el artículo 64 de la Ley de Hacienda, relativos a la inscripción de sujeción de litigio en la inscripción de las informaciones ad perpetuam en la que no se adquiere el dominio o posesión de bienes inmuebles, en la inscripción de fraccionamientos de terrenos, así como de altos contactos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por las que se lotifiquen, relotifiquen, divida, subdivida o fusión de un inmueble por cada lote que resulte, inscripción de fraccionamientos de terrenos así como de altos contratos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por las que se lotifiquen, relotifiquen, divida, subdivida o fusión de un inmueble por lote que resulte y la inscripción en la constitución de régimen de propiedad en condominio o sus modificaciones por cada unidad, lo anterior en aras de contribuir a un mejor



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

desarrollo urbano y económico en nuestra entidad federativa, además también en el propio artículo 64 si bien es cierto que la Ley de Ingresos constituye el soporte financiero para el funcionamiento del aparato administrativo, también lo que como representantes populares debemos velar por los intereses de los ciudadanos, en ese sentido me permito proponer que el cobro establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda referente a la calificación de todo documento que se devuelva sin cumplimentar por carencia u omisión de requisitos, impedimento legal o petición del interesado quede en los términos vigente, es decir y aquí con la observación de que es muy importante que se haga la salvedad de que cuando se califique debe agotarse todas las observaciones de forma o de fondo para que cuando se reingrese se haga el cobro como se está señalando, pero que se califique de una sola vez y esto lo digo por la experiencia ya en alguna ocasión que yo tuve la distinción de ser Director de Registro Público no tocó que se regresara el documentos, por una observación y luego regresaban los interesados y el registrador hacia una nueva observación y regresaban nuevamente y en aquel entonces yo tuve la oportunidad de emitir una circular de orden interno señalando la obligación de los registradores para que hicieran la calificación de todo el documento íntegramente de tal manera que parece que hoy que estamos abordando este tema sería pertinente también hacerlo de igual forma y en ese sentido, el artículo 64 debería quedar redactado fracción II Por la calificación de todos los documentos que se devuelva al solicitante denegado y/o con defecto fortalecer u omitir requisitos legales de forma y fondo del acto jurídico debiendo la autoridad registral realizar todas las observaciones al documento que se somete a calificación, en un solo momento debiendo cubrir para su reingreso el importe de 2 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que es eso el objeto de cuando se reingrese, se pague el derecho y me parece que es muy pertinente, por otra parte, en el artículo 73 también de la Ley de Hacienda, por el otorgamiento de permiso para la prestación del servicio privado de transporte de pasajeros y de carga en el Estado, se propone dejarla en 20 UMAs, y no aumentarlo, así en un 200% lo que entrañaría una aumento considerable, estas son las observaciones que hemos estado platicando y que me parece que permiten enriquecerlo esta ley, también quisiera comentar hay otros aspectos de la ley que este nos causan todavía alguna preocupación y que queremos tener todavía algún tiempo adicional para verlo, y es con relación al artículo 73 bis y ter de la Ley de Hacienda, que establece los derechos perdón es el 73, el 100 bis y ter de la Ley de Hacienda que establece los derechos por los servicios de administración y control en materia agropecuaria, que no es objeto de alguna propuesta si no nada más de un señalamiento porque anticipo el sentido de la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

votación de nosotros como fracción además de las observaciones que dan mi compañera Mónica es a favor de este dictamen, pero sí traemos la preocupación de estos otros aspectos por lo que en todo caso, además de señalarlo pues mañana eventualmente podríamos hacer alguna a consideración en otro sentido. Es cuanto.

Secretaria: Gracias Diputado Alejandro Etienne. Pues en mi participación yo quisiera hacer algunos comentarios, primero agradecer la reunión de trabajo que se ha tenido y la disposición de los servicios parlamentarios, servicios técnicos para poder aclarar muchas de las dudas que teníamos sobre las propuestas, en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, sabemos en el artículo 46 el llamado subcontratación u outsourcing ha sido una medida que han tomado muchísimas empresas para pues evitar una relación laboral, y hemos visto como a través del tiempo todas las leyes fiscales, federales han estado incluyendo este como un supuesto de una relación laboral para cumplir con los impuestos, lo cual es algo que se debe dar no, creo que el artículo 46 en su redacción está incluyendo esta situación y que bueno que lo considere el estado, me preocuparía que se pudiera considerar dentro de la redacción supuestos en los que no hay una subordinación, es decir, con aquellos servicios esporádicos, pudiéramos nada más hago la anotación el fondo es muy bueno y que bueno que se está incluyendo pero sí que revisáramos bien la redacción para que no hubiera algún reclamo o amparo o algún recursos de revocación que pudiera interponer algún contribuyente en este sentido. En el artículo 73 en la fracción XXII que ya mencionaba la Diputada Ana Lidia Luévano, el tema del engomado que se está dando sabemos que el fondo es un tema de control vehicular y de seguridad para todos los tamaulipecos y siempre hemos estado en pro de la seguridad, si consideramos alto el costo del engomado por lo que nos sumamos a que haya una reducción en el mismo. También el comentario que hacia el compañero el Diputado Humberto Rangel sobre los cines vip es una inquietud que yo también traía Diputado donde sabemos que pues hay mucha gente joven, adolescentes, menores que están en estos lugares de esparcimientos y bueno pues que no quisiéramos que hubiera bebidas alcohólicas dentro de estos cines, además quisiera hacer algunos comentarios del artículo 62 también de la Ley de Hacienda, en la fracción III incisos c) donde dice por la expedición de copias certificadas que obra en la base de datos del registro civil un lugar distinto al de su registro por medio de la conexión estatal entre la coordinación general, oficialías y cajeros automatizados por internet, aquí se propone reducir el monto solo sea una UMA para generar incentivos entre los ciudadanos que hagan el trámite obviamente de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

manera digital, igualmente en el artículo 62, fracción III, inciso a), con relación a la expedición de certificación de actas y constancias que obran en los libros del registro civil, por hoja por internet de 3 UMAS se propone que se reduzca igualmente a sólo 1 UMA, lo anterior con el objeto de incentivar también a los ciudadanos para hacer este trámite de manera digital y de lo que es en el artículo 62, también en cuanto a la propuesta de incrementar a 10 UMAs la realización del trámite para la obtención de divorcio administrativo, que efectúan las oficialías del registro civil del estado, incluyendo la anotación respectiva para la cancelación del matrimonio, considero que el aumento propuesto es considerable a la relación al monto vigente, por lo que propongo que el cobro se quede en los términos vigentes en 30 UMAs, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos García González.

Diputado Carlos Alberto García González: Gracias, igual felicitar por la propuesta de la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, creo que es muy loable el ver la manera de hacer un ajuste en el cobro por lo que es la identificación vehicular con engomado y bueno pues de 17 a 15 UMAs pues son una reducción de aproximadamente 150 pesos, que es bueno, felicidades, lo otro nada más con lo que comentaba la Diputada Mónica González García, que tiene que ver con el artículo 62, el tema de divorcio administrativo la sugerencia de su servidor y de la bancada que represento, si estaba en 30 y subía a 40, estaríamos de acuerdo que quedara en 35 UMAs si ustedes están de acuerdo también, si? Bueno ahí más o menos para mediar esa situación, y bueno yo creo que son todas las intervenciones.

Secretaria: Así es, alguien más que quiera hacer su pregunta?

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos: Sí esto es con relación a la Ley Reglamentaria para establecimientos de bebidas alcohólicas, es solamente una duplicidad de término que luego del análisis de la iniciativa que nos ocupa, se aprecia que en el artículo 19, fracción IX, que se señala dos veces la misma redacción, los días y horarios en los que podrán operar los salones de fiestas y eventos, en el artículo 19, en su fracción IX menciona los salones de fiestas y eventos de lunes a sábado, de las 10 a las 4 horas del día siguiente, y los domingos de las 10 a las 24 horas, en los días 15 de septiembre, 24 y 31 de



diciembre se podrá optar por observar el horario aplicable a los sábados, en los días 15 de septiembre aquí es donde entra la duplicidad, en los días 15 de septiembre, 24 y 31 de diciembre, se observará el horario aplicable al sábado, por lo cual propongo se adecúe la redacción y en texto sea solamente mencionado en una ocasión, es cuanto.

Secretario: Gracias Diputada, tiene la palabra el Diputado **Ciro Hernández Arteaga**.

Diputado José **Ciro Hernández Arteaga:** En cuanto a la reforma del artículo 49 Bis, de la Ley de Tránsito el cual se señala en la propuesta que nos presentaron, en la fracción séptima, que dice que para el supuesto de que el vehículo o el poseedor de un vehículo no exhiba o cuente con el seguro vehicular vigente, multa desde 40 hasta 60 veces el valor diario de una unidad de medida y actualización, en caso de que el vehículo no cuente con el engomado expedido por la Secretaría de Finanzas a vehículos que cuenten con seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, bienes y personas y gastos médicos ocupantes, detención del vehículo automotor y su remisión a las instituciones de resguardo que correspondan y multa al poseedor desde 40 hasta 60 veces el valor diario de la unidad de medida de actualización, las multas referidas con antelación no podrán ser condonadas ni reducidas, considero pertinente realizar algunos ajustes en la redacción, con el objeto de darle mayor precisión y comprensión al texto por lo que se propone quede como sigue, artículo 49 Bis, fracción VII, para el supuesto de que el vehículo o el poseedor del vehículo no exhiba o cuente con el seguro vehicular vigente se aplicará una multa desde 40 hasta 60 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización y en el caso de que el vehículo no cuente con el engomado expedido por la Secretaría de Finanzas a vehículos que cuenten con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, bienes y personas y gastos médicos ocupantes, se procederá a la detención del vehículo automotor y se remitirá a las Instituciones de resguardo que correspondan y además se aplicará la multa mencionada en este artículo, dichas multas no podrán ser condonadas ni reducidas, es cuanto.

Secretaria: Gracias Diputado, alguien más yo nada más quisiera una pregunta que consulte ahí con Servicios Parlamentarios si me permites Diputado Presidente.

Presidente: Si esperamos tantito no hay problema.



Secretaria: Unos segundos, para una consulta que hicimos. A ver vamos a reanudar. Son todas las participaciones Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria, Mónica González García.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber no más participaciones me permito consultar, bueno antes de consultar nada más quiero decirles que hubo modificaciones a diversas leyes, a la Ley Reglamentaria, a la Ley de Tránsito, a la Ley de Hacienda, pero había más ordenamientos y si me lo permiten lo pregunto para que no quede ninguna duda para nadie, ¿alguien de ustedes tiene alguna modificación para Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas? Código Fiscal del Estado, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, Ley de Seguridad Pública, entonces nada más para que quede que no hubo ahí modificaciones.

Ahora para la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, ahí intervinieron el Diputado *Ciro José Hernández Artiaga*, *Ana Lidia Luévano de los Santos*, *Humberto Rangel Vallejo*, *Carlos de Anda*, *Alejandro Etienne Llano*, *Mónica González García* y su servidor nada más con una que había presentado *Mónica* pero para hacerle un ajuste, entonces ahora si les pregunto.

Me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por los Diputados que ya comenté, los que estén a favor sírvanse indicando en los términos de ley.

Ahora quiero hacer la misma pregunta, pero en lo que tiene que ver esto de la Ley de Hacienda, ahora para la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, me permito consultar con los Diputados su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada *Ana Lidia Luevano de los Santos*, los que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Bueno ahora lo mismo, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado *Ciro Hernández Arteaga* en lo que refiere la Ley de Tránsito, aquellos que este a favor sírvanse manifestarlo.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Compañeros Diputados, han sido aprobados las propuestas por **unanimidad** de las leyes tanto de Hacienda como de Tránsito y la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebida Alcohólicas.

En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto dictamen con las consideraciones expuesta en esta reunión.

Compañeras y compañeros Diputados, me permito declarar un **receso** de nuevo para reanudar el día de mañana 15 de Diciembre del actual a partir de las diez horas, para continuar con el análisis y dictaminación de los asuntos pendientes, que como ustedes saben es el análisis de discusión y en su caso votación y dictaminación de la Ley de Ingresos y lo que es el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal ambas del 2018 por su atención muchas gracias y buenas noches.